



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
11 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

14º período de sesiones

Nueva Delhi (India), 2 a 13 de septiembre de 2019

Tema 3 c) del programa

Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional:

Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas

Seguimiento del papel positivo que pueden desempeñar las medidas adoptadas en el marco de la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité Plenario

La Conferencia de las Partes,

Recordando las disposiciones de la Convención y sus anexos, cuando proceda, que guardan relación con la migración,

Haciendo notar la resolución 71/229 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 21 de diciembre de 2016,

Tomando nota del creciente reconocimiento que suscita a nivel mundial el papel positivo que pueden desempeñar las medidas destinadas a aplicar la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración,

Recordando que en el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030 se reconoce que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía son desafíos de dimensión mundial que propician y agravan problemas económicos, sociales y ambientales como la pobreza, la mala salud, la falta de seguridad alimentaria, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua, la reducción de la resiliencia al cambio climático y la migración forzada,

Recordando también la decisión 28/COP.13, en la que se pidió a la secretaría que prestara apoyo a las Partes que lo solicitaran en la promoción del papel positivo que pueden desempeñar las medidas destinadas a aplicar la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración, encargara un estudio sobre el tema, apoyara la cooperación y las iniciativas regionales e internacionales orientadas a hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración, y reforzara la cooperación intersectorial con otros organismos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones



regionales e internacionales e interesados con el fin de intercambiar información acerca de los vínculos entre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y la migración,

Tomando nota del estudio elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones sobre el papel positivo que pueden desempeñar las medidas adoptadas en el marco de la Convención para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración,

Observando que varios países africanos ya han adoptado medidas para hacer frente a los factores causantes de la migración relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía a través de la Iniciativa para la Seguridad, la Estabilidad y la Sostenibilidad,

1. *Invita* a las Partes, según proceda, a que consideren la posibilidad de:

a) Promover la restauración de las tierras degradadas a fin de cambiar el discurso imperante en las comunidades afectadas por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y permitir que la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se centre en oportunidades y soluciones nuevas que ofrezcan esperanza a los jóvenes;

b) Revisar las políticas de desarrollo, y entre ellas las políticas sobre el uso de la tierra y las prácticas agrícolas, con miras a promover la restauración ecológica a gran escala;

c) Fomentar la energía renovable en diferentes contextos nacionales, según proceda, entre otras cosas mediante alianzas, a fin de estimular la restauración de las tierras y el desarrollo de proyectos de emprendimiento rural, teniendo en cuenta todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes;

d) Promover el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas en las zonas rurales, entre otras cosas mediante la creación de cadenas de valor sostenible para los productos locales, la reducción de las pérdidas de la agricultura antes y después de las cosechas y la inversión en industrias rurales limpias;

e) Fomentar la inversión responsable y sostenible del sector privado en la restauración, conservación y mejora de las tierras y el desarrollo de medios de subsistencia, y estudiar cómo generar un negocio viable, incluida la posibilidad de recurrir a la financiación pública para facilitar una mayor inversión privada;

f) Apoyar la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad en África, así como crear en otras regiones iniciativas que contribuyan a la creación de empleo para las comunidades rurales mediante la restauración de las tierras degradadas y la facilitación del acceso a la tierra y de la seguridad de su tenencia;

g) Organizar conferencias sobre desertificación, degradación de las tierras y sequía y migración, entre otros temas, para dar seguimiento a las recomendaciones de las Conferencias de Almería II con el fin de pasar de las políticas a la acción en el ámbito de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

2. *Invita también* a las Partes de la región de África que estén interesadas en adherirse a la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad y todavía no lo hayan hecho a que lo hagan;

3. *Pide* a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Preste apoyo a las Partes que lo soliciten para llevar a cabo las actividades a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*;

b) Apoye también, dentro del ámbito de la Convención, la cooperación y las iniciativas regionales e internacionales orientadas a promover el papel positivo que puede desempeñar la ordenación sostenible de las tierras para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como factores causantes de la migración;

c) Refuerce la cooperación intersectorial con otros organismos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones regionales e internacionales e interesados con el fin de intercambiar información acerca de los vínculos entre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y la migración;

d) Presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión a la Conferencia de las Partes para que lo examine en sus futuros períodos de sesiones.
